



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1104/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00014423-8/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera Dra. Lidia Lago solicita la finalización de la designación interina del agente Kamel Antonio Aboud en la categoría 10 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 1° de febrero de 2019.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante MEMO2 N° 6818/18 -SISTEA, que el agente Kamel Antonio Aboud fue designado con Categoría 10 ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Lidia Lago, conforme Resolución Presidencia N° 623/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se procedió a la desafectación presupuestaria correspondiente mediante Constancia de Registración N° 610/11-2018<sup>a</sup> tomar conocimiento para el ejercicio 2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la designación, a partir del 1° de febrero de 2019, del agente Kamel Antonio Aboud, Legajo N° 5834, en la categoría 10 ASR de la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Lidia Lago.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 104 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires